



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12982

Miércoles 8 de Agosto de 2018

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Año 2018 - Ley I Nº 623 - Dto Nº 574 - Obligatoriedad de los Hospitales Públicos de Exhibir Grilla de Profesionales .....	2
Año 2018 - Ley I Nº 624 - Dto Nº 575 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 27.197 .....	2-3
Año 2018 - Ley I Nº 625 - Dto Nº 576 - Cobro de Derechos Clínicos, Quirúrgicos, Gastos de Farmacia y Traslado a Pacientes que posean Riesgo Asegurado .....	3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 383, 404 y 517 .....	3-4
---	-----

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas Año 2018 - Res. Nº 390 .....	4
---	---

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2018 - Res. Nº 36, 37, V-62 a V-65 .....	4-5
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2018 - Res. Nº 71, 72, 77, 80, 81, 85 a 88 .....	5-8
Ministerio de Educación Año 2018 - Res. Nº XIII-240 a XIII-245 .....	8
Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2018 - Res. Nº IV-42 y IV-43 .....	8-9
Ministerio de Salud Año 2018 - Res. Nº XXI-236 a XXI-242 .....	9-13
Ministerio de Hidrocarburos Año 2018 - Res. Nº XX-11 .....	13

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Gobierno Año 2018 - Res. Conj. Nº IV-41 y II-63 .....	13
--	----

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Minas y Geología Año 2018 - Dip. Nº 59 .....	13
--	----

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	13-24
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### OBLIGATORIEDAD DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE EXHIBIR GRILLA DE PROFESIONALES

#### LEY I N° 623

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Establécese la obligatoriedad de los Hospitales Públicos Provinciales dependientes del Ministerio de Salud a exhibir una grilla detallando la cantidad de Profesionales que conforman la Planta de Personal del mismo, incluyendo los que prestan servicios en los diferentes Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS) y/o Puestos Sanitarios, informando a la población, los días y horarios en los que los profesionales médicos del nosocomio prestarán servicios durante la semana, quedando expresado en dicha grilla el efectivo cumplimiento del régimen horario por el cual perciben sus haberes.

Artículo 2°.- El Estado Provincial por medio del Ministerio de Salud de la Provincia, deberá garantizar el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 574/18**  
**Rawson, 02 de Agosto de 2018.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley

sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de julio de 2018 referente a establecer la obligatoriedad de los Hospitales Públicos Provinciales dependientes del Ministerio de Salud a exhibir una grilla detallando la cantidad de Profesionales que conforman la Planta de Personal del mismo;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 623

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARCIAL PAZ

#### ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.197

#### LEY I N° 624

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase a la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.197, de Lucha contra el Sedentarismo.

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley provienen de:

Partidas que anualmente le asigne el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Aportes provenientes del Gobierno Nacional u otros organismos nacionales, provinciales o municipales, públicos o privados.

Artículo 3°.- Es Autoridad de aplicación de la presente Ley, en forma conjunta, el Ministerio de Salud y Chubut Deportes S.A

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 575/18**  
**Rawson, 02 de Agosto de 2018.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de julio de 2018 referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.197 de Lucha contra el Sedentarismo;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 624

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

---

### **COBRO DE DERECHOS CLÍNICOS, QUIRÚRGICOS, GASTOS DE FARMACIA Y TRASLADO A PACIENTES QUE POSEAN RIESGO ASEGURADO**

**LEY I N° 625**

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Establécese en el Territorio de la Provincia del Chubut el cobro obligatorio por parte de los Establecimientos Hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, de los derechos clínicos, quirúrgicos, gastos de farmacia, traslado y/o cualquier otro costo ocasionado por la atención de pacientes que posean riesgo asegurado.

Artículo 2°.- Los gastos que insuman las prácticas médicas y paramédicas serán abonadas de acuerdo al Nomenclador que establezca el Ministerio de Salud. Los Hospitales practicarán la facturación ante los Entes de Seguros, a fin de percibir los importes resultantes de las atenciones con riesgo asegurado.

Artículo 3°.- Los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, quedarán subrogados en los derechos del asegurado hasta cubrir el importe de la facturación total de las prestaciones médicas y hospitalarias brindadas al asegurado.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 576/18**

**Rawson, 02 de Agosto de 2018.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de julio de 2018 referente a establecer en el Territorio de la Provincia del Chubut el cobro obligatorio por parte de los Establecimientos Hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, de los derechos clínicos, quirúrgicos, gastos de farmacia, traslado y/o cualquier otro costo ocasionado por la atención de pacientes que posean riesgo asegurado;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 625

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

---

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

**Dto. N° 383**

**07-06-18**

Artículo 1°.- Autorízase la suscripción de un convenio de restitución entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Economía y Crédito Público, por el cual este último reintegrará al primero los montos desembolsados por liquidaciones de Abril y Mayo de 2018 por mano de obra (ayuda solidaria) para obras de viviendas en ejecución con cooperativas de trabajo en distintas localidades del ámbito provincial por un monto de Pesos Seis Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 6.354.000).

**Dto. N° 404**

**13-06-18**

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Gustavo Martín COLIVORO (M.I. N° 24.096.317 - Clase 1974).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

**Dto. N° 517****16-07-18**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 21.600.000,00) en la Jurisdicción 20, S.A.F.21 - SAF Policía de la Provincia.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**RESOLUCION****DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 390/18  
Rawson, 01 de Agosto de 2018****VISTO:**

El Expediente N° 1081/2018-DGR y la Resolución 252/18 DGR;

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 150 del Código Fiscal, estipula que el período fiscal del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos será el año calendario, debiéndose efectuar el pago del impuesto mediante el sistema de anticipos calculados sobre base cierta, en las condiciones y plazos que determine La Dirección;

Que el art. 59 del Código Fiscal establece que es Facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

Que mediante la Resolución Nro. 713/2017-DGR, La Dirección estableció las fechas de vencimiento de los anticipos mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que mediante la Ley XXIV Nro. 82 de Obligaciones Tributarias se establecen las alícuotas aplicables en el ejercicio fiscal 2018 para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las cuales registran modificaciones en relación a aquellas que fueran estipuladas mediante Ley XXIV Nro. 71;

Que la fecha de publicación y la entrada en vigencia de la Ley XXIV Nro. 82 podría originar diferencias en las obligaciones fiscales que surgen de las declaraciones juradas correspondientes a los anticipos del ejercicio 2018 presentadas por los contribuyentes;

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar, a los contribuyentes referidos en el con-

siderando anterior, un plazo especial con carácter de excepción, a fin de proceder a determinar e ingresar las diferencias que pudieran originarse por la aplicación de la Ley XXIV Nro. 82;

Que en el texto de la Resolución N° 252/18 DGR se hace referencia a las declaraciones juradas que hubiesen sido presentadas y canceladas en forma previa a la entrada en vigencia de la Ley XXIV Nro. 82, pero esta Dirección ha advertido que a los fines tenidos en miras en el dictado de la Resolución, resulta más adecuado considerar en su lugar, la fecha de publicación de la Ley XXIV N° 82.

Que por lo expuesto, resulta necesario rectificar el texto de la Resolución mencionada;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución N° 252/18-DGR, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1º.- Considerar canceladas en término, hasta el día 21 de agosto de 2018, las obligaciones originadas como consecuencia de la aplicación de la Ley XXIV Nro. 82 respecto de los anticipos correspondientes a los meses enero a mayo de 2018.

El plazo de excepción establecido en el párrafo precedente sólo será aplicable respecto de aquellas declaraciones juradas que hubiesen sido presentadas y canceladas íntegramente de forma previa a la publicación de la Ley XXIV Nro. 82.»

Artículo 2º.- La presente entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

Cra. ANA ISABEL KRESTEFF  
Directora General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 02-08-18 V: 08-08-18

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° 36 31-07-18**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de distribución de bolsines prestado a distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de julio de 2017.-

**Res. N° 37 31-07-18**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de distribución de bolsines

prestado a distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de junio de 2017.-

**Res. Nº V-62 31-07-18**

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 18º Anexo I del Decreto 2005/91 atención familiar, con carácter de excepción y goce íntegro de haberes a favor del agente CORRENDO, Juan Carlos (Clase 1964 - M.I Nº 16.810.803) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 14 de febrero de 2017 y hasta el 25 de abril de 2017 inclusive.-

**Res. Nº V-63 31-07-18**

Artículo 1º.- RECONOCER, atento al tiempo transcurrido la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 30 de abril de 2018 al 23 de mayo de 2018, por el termino de veinticuatro (24) días corridos para acogerse a la atención de su hijo, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09, a la agente ROBERTS, Pamela Shirley (M.I. Nº 30.580.250 – Clase 1984), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 – Clase II – Planta Temporaria de la subsecretaría Unidad Gobernador – dependiente del Gobernador de la Provincia del Chubut.-

**Res. Nº V-64 31-07-18**

Artículo 1º.- Excepcuase el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- Dejase sin efecto a partir del 1º de noviembre de 2017, pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, a la señora SANDER, Tamara (M.I Nº 32.954.428 – Clase 1987) por los servicios prestados en el Equipo de Capacitación en carácter de capacitadora del curso/taller denominado «Seguridad y Servidores de Redes» de la Dirección General de Formación Publica – Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgadas mediante Resolución Nº V 41/17.-

**Res. Nº V-65 31-07-18**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de quince (15) días hábiles de licencia no usufructuadas del año 2017 y seis (6) días hábiles parte proporcional del año 2018, al ex agente RODRIGUEZ, Martin Gerardo (M.I. Nº 29.908.748 – Clase 1982), de acuerdo a lo establecido en la resolución Nº 195/17 STR.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete- S.A.F. 25 – Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 – Difusión de Actos de Gobierno – Actividad 1 –

Difusión de Actos de Gobierno .-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº 71 01-06-18**

Artículo 1º.- DETERMINASE los rangos de pago de los haberes de los empleados de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, correspondientes al Mes de Mayo de 2018, conforme sigue:

Rango 1: hasta \$ 30.000, fecha de cancelación 11-06-18.

Rango 2: hasta \$ 50.000, fecha de cancelación 18-06-18.

Rango 3: más de \$ 50.000, fecha de cancelación 25-06-18.

Artículo 2º.- ESTABLECESE, a los fines de calcular el tope de cada rango, se considerará el monto neto determinado por: total de haberes con aportes más total de haberes sin aportes menos descuento de Ley.

Como descuentos de Ley deben considerarse los siguientes conceptos: jubilación, obra social Seros, seguro de vida obligatorio, seguro de vida colectivo familiar, seguro de transplante Seros e impuesto a las ganancias.

**Res. Nº 72 01-06-18**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE a la Policía de la Provincia del Chubut de los términos de la Resolución Nº 0071-EC-18.-

Artículo 2º.- INCLÚYASE a toda la Institución Policial de la Provincia en el rango UNO fijado mediante Resolución Nº 0071-EC-18.-

**Res. Nº 77 11-06-18**

Artículo 1º.- TRANSFIÉRASE los bienes identificados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, pertenecientes a la Unidad Ejecutora Provincial, a la Dirección General de Catastro e Información Territorial perteneciente a la Jurisdicción del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- Dése de baja por transferencia de la Contabilidad Patrimonial de la Unidad Ejecutora Provincial los bienes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Dése de alta por transferencia la Contabilidad Patrimonial de la Dirección General de Catastro e Información Territorial perteneciente al Ministerio de Economía y Crédito Público, los bienes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

**ANEXO I**

Fecha de Alta	N° PLANILLA	N° EXPTE.	N° OC	Proveedor	O.G	CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	N° de SERIE	N° INVENTARIO	MONTO UNITARIO	DESTINO
					481	4.01.015.043	1	LICENCIA de Programas Windows 7 PRO	9926F-X9B7Y-C84D-BK846-YVR23	76761	\$ 825	Dirección General de Catastro e Información Territorial
					481	4.01.015.043	1	LICENCIA de Programas Windows 7 PRO	YGOYR-7CVXR-4TTD3-Y7G4V-CAR7D	76762	\$ 825	
					436	4.01.015.046	1	MONITOR pl Informatica LCD Marca Samsung, Modelo: BX2030N, Pulgadas 20	205138XB300396N	76764	\$ 970	
					436	4.01.015.046	1	MONITOR pl Informatica LCD Marca Samsung, Modelo: BX2030N, Pulgadas 20	205138XB300397E	76763	\$ 970	
01/06/18	3393	28811-Ec	40/11	TECH BROKERS S.R.L.	436	4.01.015.054	1	COMPUTADORA, TIPO PC DE ESCRITORIO, Monitor SI, Memoria RAM 2 GB, Floppy Drive NO, Memoria Cache 3 MB, Lectora CD SI, Procesador Intel Core 2 Duo E7500 SI, Puertos USB SI, Disco Rigido Samsung HD256GJ 250 GB, Licencia Sistema Operativo YGOYR-7CVXR-4TTD3-Y7G4V-CAR7D, Monitor SI, Mother ASUSTEK Computer INC, Serie N°108454810000010, Modelo P5G41T-M LX, Mouse SI, Teclado SI, Parlante SI, Lectora DVD SI, Lector Tarjetas SI, Placa de Video SI	108454810000010	7659	\$ 2.016	
					436	4.01.015.054	1	COMPUTADORA, TIPO PC DE ESCRITORIO, Monitor SI, Memoria RAM 2 GB, Floppy Drive NO, Memoria Cache 3 MB, Lectora CD SI, Procesador Intel Core 2 Duo E7500 SI, Puertos USB SI, Disco Rigido Samsung HD256GJ, Licencia Sistema Operativo 9B26F-X9B7Y-C84D-BK846-YVR23, Monitor SI, Mother ASUSTEK Computer INC, Serie N°108454810000007, Modelo P5G41T-M LX, Mouse SI, Teclado SI, Parlante SI, Lectora DVD SI, Lector Tarjetas SI, Placa de Video SI	108454810000007	76760	\$ 2.016	
					481	4.01.015.043	1	LICENCIA de Programas Windows 7 PRO	202XB-VQ8X-H49P-BHKYW-HRHQP	28828	\$ 1.290	Dirección General de Catastro e Información Territorial
					436	4.01.015.046	1	MONITOR pl Informatica, LCD 20", MARCA LG, MODELO 20C30B	4081SAPCOP344	28851	\$ 2.450	
09/03/15	7331	3000/14-Ec	02/15	TECH BROKERS S.R.L.	436	4.01.015.054	1	COMPUTADORA TIPO PC AVANZADA P/PLICACIONES DE DISEÑO GRÁFICO, Monitor 20", Memoria RAM 4GB, Lectora CD SI, Procesador Core I5 3330 SI, Puerto USB NO, N° de Serie 14025603602877, Disco Rigido un (1) SATA II o superior con 500 GB de capacidad, Licencia Sistema Operativo Windows 7 Profesional SP1 Marca Microsoft, Mouse Óptico, Teclado Tipo Owey 104 teclas, Parlante Potenciado, Lectora DVD SI, Fuente 500 Watts o Superior, Placa Video ON Board	14025603602877	28867	\$ 10.726	

**Res. N° 80****18-06-18**

Artículo 1º.- Apruébese el Entregable N° 3 de la firma IATASA Ingeniería Asistencia Técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios, en el marco del contrato suscripto por la firma con la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público para la realización del Estudio para el Saneamiento de BCA y de logística de recolección Y transporte de RSU de los municipios del área metropolitana VIRCH-Valdés, financiado mediante el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior – DAMI, Préstamo BID N° 2499/OC-AR.-

Artículo 2º.- Autorízase el pago del Entregable N° 3 referido en el artículo precedente.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 05/100 CENTAVOS (\$1.065.179,05), a la Jurisdicción 30, SAF 33 , Programa 48, Actividad 01, I.P.P. 3.4.1, de la siguiente manera: el 90 % (noventa por ciento) de dicho monto que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 15/100 CENTAVOS (\$ 958.661,15) a la Fuente de Financiamiento 503, y el 10 % (diez por ciento) restante, que asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 90/100 CENTAVOS (\$106.517,90), a la Fuente de Financiamiento 512.-

**Res. N° 81****18-06-18**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas, Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle España N° 555 de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, propiedad del Sr. Santiago Ángel GOMEZ (C.U.I.T. N° 20-07319401-7), durante el término de DOS (2) años, por aplicación del Artículo 95° - Inciso C) - Apartado 5°) de la Ley II N° 76, de acuerdo al contrato que glosa a fs. 22 del Expediente N° 431/18 - D.G.R.

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I – N° 18 por aplicación del Inciso 3) de la mencionada norma.

Artículo 3º.- El gasto de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1- Fuente de Financiamiento 3.02 - Ejercicio 2018.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2019 la cantidad de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 116.680,00.-) y para el Ejercicio 2020 la cantidad de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 33.320,00.-).

**Res. N° 85****25-06-18**

Artículo 1º.- Declárase fracasado el proceso de Solicitud de Propuestas para el «Diagnóstico, Reformulación y Ejecución de la Campaña de Comunicación y Educación Ambiental para el Sistema de Gestión Integral de RSU VIRCH-Valdés», Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - BID 2499/OC-AR.-

**Res. N° 86****25-06-18**

Artículo 1º.- RECONÓZCASE de legítimo abono y páguese a la firma IMAGE PATAGONIA SRL (CUIT N° 30-71117936-0), la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800) correspondiente a las factura comerciales N° B 0004- 03139 -03260 – 03195 - 03325 por los períodos Enero 2018 a Abril 2018.-

Artículo 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30- Programa 28 - Actividad 01 - Partida 3.2.2 - Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2018.-

**Res. N° 87****29-06-18**

Artículo 1º.- CONTRATESE en forma directa a la firma IMAGE PATAGONIA SRL, (CUIT 30-7111936-0) el alquiler del ocho (8) equipos de fotocopiado marca KYOCERA ECOSYS M2030 dn, por un plazo de noventa (90) días a partir del 01 de mayo de 2018 y por un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 46.800).-

Artículo 2º.- ENCUADRESE el presente trámite en el artículo 95, apartado c) inciso 15 de la ley II N° 76.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 46.800) a la Jurisdicción 30 - SAF 30 Ministerio de Economía y Crédito Público - 01 Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público 00100/A01 Conducción Ministerio de Economía y Crédito Público / 3 Servicios No Personales / 2 Alquileres de Bienes y Derechos / 2 Alquiler de Bienes Muebles Fuente de Financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales. Ejercicio 2018.-

**Res. N° 88****02-07-18**

Artículo 1º.- Páguese a Banco Comafi S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 1», CUIT N° 30-71425139/9, la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$49.191.674,46) en la Cuenta Corriente N° 20775-3, CBU 299000000002077530006.-

Artículo 2º.- Páguese a Banco Comafi S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 2», CUIT N° 30-71480383/9, la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y CIN-

CO CENTAVOS (\$22.043.252,35) en la Cuenta Corriente N° 20797-5, CBU 299000000002079750000.-

las mismas, y posterior pago.-

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. N° XIII-240 31-07-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GAGLIARDI, María de los Ángeles (M.I N° 17.130.517 - Clase 1964) en un (1) cargo Gabinetista, Titular en la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), a partir del 01 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

#### **Res. N° XIII-241 31-07-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente CASTRO, Daniel Alberto (M.I N° 13.725.781 - Clase 1962) en un (1) cargo de Director, Titular en la Escuela N° 46, de jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 01 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.-

#### **Res. N° XIII-242 31-07-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAPORELLI, Elida Lujan (M.I N° 17.320.068 - Clase 1964) en un (1) cargo Maestro Bibliotecario, Titular en la Escuela N° 194, jornada completa de Lago Puelo, a partir del 1 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

#### **Res. N° XIII-243 31-07-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CONTRERAS, María Angélica (M.I N° 16.841.934 - Clase 1964) en un (1) cargo Maestro Bibliotecario, Titular de la Escuela N°123, jornada simple de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de

#### **Res. N° XIII-244 31-07-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal a la agente MILLANAO, María Rosa (M.I. N° 23.514.784 - Clase 1973), para cumplir funciones en la Dirección General de Planeamiento y TIC dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

#### **Res. N° XIII-245 31-07-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LOPEZ, Claudia Marcela (M.I N° 17.380.559 - Clase 1964) en un (1) cargo Maestro de Grado, Titular de la Escuela N° 151, jornada simple de Trelew, a partir del 01 de febrero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

---

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### **Res. N° IV-42 31-07-18**

Artículo 1°.- Abonar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la señora Verónica Marisa CARRANZA (M.I. N° 24.449.683 - Clase 1975) cargo Personal de Servicios - Categoría IV, dependiente de la Escuela N° 787 del Ministerio de Educación, la diferencia salarial correspondiente por veinticinco (25) días de licencia anual por vacaciones - Período 2017, usufructuadas desde el 13 de marzo de 2018 hasta el 19 de abril de 2018 inclusive, generadas como Directora General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación de los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

#### **Res. N° IV-43 01-08-18**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 02 de agosto de 2018 y gasta el 15 de agosto de 2018 inclusive, a la agente Patricia Elisabet RIZZO (M.I. N° 14.595.524 - Clase 1961) quien revista el cargo Oficial Administrativo - Clase II - Planta Temporaria, a cargo del Departamento Licitaciones y Compras - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, ambos cargos de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en la

mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Descontar al Director General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social señor Pablo Edgardo RAMÓN (M.I. N° 29.463.060 - Clase 1982) la proporción de la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente Patricia Elisabet RIZZO (M.I. N° 14.595.524 – Clase 1961) la bonificación especial no remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social Promoción Social.

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-236 31-07-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente FERREYRA, Vilma Noella (M.I. N° 32.154.906 - Clase 1986), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

**Res. N° XXI-237 31-07-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio, de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptese a partir del 05 de setiembre de 2016, la renuncia presentada por el agente JONES, Ricardo Horacio (M.I. N° 16.363.354 - Clase 1963) al cargo como Jefe de Sección Comunicaciones del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el mencionado agente continúa cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento C, Clase I, Grado IX, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

**Res. N° XXI-238 31-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de Mayo de 2018, los servicios prestados por los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, como mensualizados para guardias en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I N°	CLASE	FUNCION	OFICINA	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA
BRASCAR KRIVITZKY MARIA LORENA	24.833.130	1975	Enfermero/a	Hospital Zonal Esquel	230 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
FELDMAN MARINA PAULA	31.089.579	1984	Licenciado/a en Terapia Ocupacional	Hospital Rural Trevelin	160 Hs Profesionales Activas	01/01/2016	31/05/2018
EL KHAZEN GABRIELA YAZMIN	33.773.072	1989	Licenciado/a en nutrición	Hospital Subzonal El Maitén	180 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
VILLALBA RIQUELME PAMELA DE LAS NIEVES	31.802.282	1986	Licenciado/a en Psicología	Hospital Subzonal El Maitén	180 Hs. Profesionales Activas	01/01/2016	31/05/2018
OJEDA SILVINA DEL VALLE	29.424.746	1982	Médico/a	Hospital Zonal Esquel	300 Hs. Profesionales Activas UMU	01/01/2017	31/05/2018
BAEZ BRAVO ISMAEL	24.982.834	1976	Enfermero/a	Hospital Zonal Esquel	230 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
MARE SEBASTIAN ENRIQUE	25.724.787	1977	Médico/a especialista en Terapia Intensiva	Hospital Zonal Esquel	350 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
GARGANO PAOLA	27.319.946	1979	Licenciado/a en obstetricia	Hospital Zonal Esquel	250 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
PECILE MARIELA CLAUDIA	25.206.876	1977	Médico/a Generalista	Hospital Rural Lago Puelo	350 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
UGARTE LAURA ESTEFANIA	25.796.229	1977	Licenciado/a en Trabajo Social	Hospital Subzonal El Maitén	300 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
FRIONI MARIA VICTORIA	30.612.798	1984	Médico/a	Hospital Subzonal El Maitén	475 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
DIAZ GUILLERMO CELESTINO	33.197.806	1987	Enfermero/a	Hospital Rural Trevelin	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
ROBLA MARCIA YANELA	29.562.764	1982	Enfermero/a	Hospital Zonal Esquel	230 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
FERREYRA ALICIA BEATRIZ	26.307.343	1977	Enfermero/a	Hospital Zonal Esquel	270 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
RAPELA DIEGO LUIS	29.545.790	1982	Médico/a especialista en Traumatología y Ortopedia	Hospital Zonal Esquel	300 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
PARADA MARCIA YAMILA	36.320.604	1991	Enfermero/a	Hospital Subzonal El Maitén	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
SEGUNDO ELENA SILVINA	33.771.559	1988	Enfermero/a	Hospital Zonal Esquel	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
AGUIRRE ANALIA	25.007.497	1976	Médico/a	Hospital Rural Río Pico	540 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
PALOMINO OPAZO MARIA ESTER	25.305.543	1976	Enfermero/a	Hospital Zonal Esquel	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
MIRANDA LORENA ALEJANDRA	29.398.131	1982	Licenciado/a en Enfermería	Hospital Subzonal El Maitén	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
CARCIENTE JULIETA	28.199.348	1980	Médico/a Pediatra	Hospital Rural Río Pico	500 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
VARGAS GLORIA LORENA	33.774.125	1988	Administrativo/a	Hospital Rural Gobernador Costa	380 Hs. Operativas Activas	01/01/2017	31/05/2018

**Res. N° XXI-239**

**31-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar a partir de la fecha que en

cada caso se indica y hasta el 31 de Mayo de 2018, los servicios prestados por los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, como mensualizados para guardias en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

**ANEXO I**

APellido y Nombre	M.I.N°	Clase	Funcion	Oficina	Cant. Horas Guardias	Desde	Hasta
CASTILLO DIANA CELESTE	32.887.898	1986	Enfermería	Hospital Zonal Trelew	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
CACERES YOLANDA DANIELA	33.616.905	1987	Enfermería	Hospital Subzonal Rawson	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
BARBONI FERNANDA DEL VALLE	31.889.833	1986	Licenciada en Recursos Humanos	Nivel Central	160 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
PAILACURA JUAN JORGE	27.363.092	1979	Enfermería	Hospital Zonal Trelew	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2016	31/05/2018
AYALA ORLANDO	26.847.880	1978	Licenciada en Enfermería	Hospital Subzonal Rawson	275 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
RATTI VINA MARIA JIMEVA	26.405.620	1978	Licenciada en Recursos Humanos	Nivel Central	182 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
PARDAL MARIA FLORENCIA	32.954.398	1987	Biogimnicola	Salud Ambiental	250 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
MORALES PATRICIA VIVIANA	26.944.851	1979	Licenciada en Prod. de Biomágenes	Hospital Subzonal Rawson	217 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
GARCIA CRISTINA VANESA	26.482.114	1980	Farmacéutica	Hospital Zonal Trelew	250 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
OTAZO NORA LIA	24.041.294	1974	Licenciada en obstetricia	Hospital Zonal Trelew	190 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
FERNANDEZ MARIA DANIELA	31.388.168	1985	Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia	Hospital Rural Camarones	250 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
HUICHULEF CECILIA BETIANA	31.148.506	1984	Enfermería	Hospital Zonal Trelew	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2016	31/05/2018
HERNANDEZ PAOLA SOLEDAD	33.946.796	1989	Enfermería	Hospital Subzonal Rawson	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
VARGAS SILVIA ALEJANDRA	31.335.443	1985	Enfermería	Hospital Subzonal Rawson	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
LACUNZA KAREN PAMELA	30.883.520	1984	Licenciada en prod. de biomágenes	Hospital Zonal Trelew	300 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
DE LA VEGA CARLOS ORLANDO	28.762.879	1981	Médico	Hospital Subzonal Rawson	360 Hs. Profesionales Activas UMU	01/01/2017	31/05/2018
AVALLAR VERONICA ADRIANA	22.758.117	1972	Enfermería	Hospital Rural Las Plumas	300 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
ALONSO NATALIA EDITH	29.908.749	1982	Otodontóloga especialista en Odonotopediatria	Hospital Subzonal Rawson	190 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
RODRIGUEZ GARDINER JORGE	27.331.243	1979	Médico especialista en Traumatología y Ortopedia	Hospital Zonal Trelew	350 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
PACHECO PAMELA MARIA	32.650.043	1986	Enfermería	Hospital Zonal Trelew	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
ELICAGARAY AGUSTINA	31.636.605	1985	Otodontóloga	Hospital Zonal Trelew	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
MACIA KAREN MARIANA	33.771.241	1988	Téc. Sup. en Gestión Integ. de la Calidad	Nivel Central	300 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
HERMOSILLA MARIA DEL CARMEN	26.869.503	1978	Enfermería	Hospital Subzonal Rawson	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
VELASQUEZ JOHANNA DANIELA	35.887.131	1991	Enfermería	Hospital Subzonal Rawson	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
CALVO CARLA AMANDA	32.650.311	1987	Enfermería	Hospital Subzonal Rawson	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
PEREIRA PABLO DANIEL	27.755.136	1979	Otodontóloga	Hospital Zonal Trelew	250 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
MILLAPT GRISELDA ANDREA	33.327.960	1988	Téc. Sup. en Radiología	Hospital Rural Las Plumas	300 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
AP IWAN YANINA ALEJANDRA	28.560.133	1981	Servicios Generales	Hospital Rural Dolavon	319 Hs. Operativas Activas	01/01/2017	31/05/2018
LALOMIA PABLO GERMAN	29.607.012	1982	Médico Generalista	Hospital Subzonal Rawson	452 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
ANTIECO LAURA CRISTINA	22.615.776	1972	Servicios Generales	Hospital Rural Dolavon	319 Hs. Operativas Activas	01/01/2017	31/05/2018
GABE DEBORA CLARA	29.983.515	1983	Médico especialista en Traumatología y Ortopedia	Hospital Subzonal Rawson	350 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
SOTO LUCAS EZEQUIEL	36.757.365	1992	Enfermería	Hospital Subzonal Rawson	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
EPELE JOAQUIN	28.708.018	1981	Médico Clínica y Gastroenterología	Hospital Zonal Trelew	450 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
ZURITA MARCOS ALEJANDRO	28.701.241	1981	Médico	Hospital Zonal Trelew	350 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018

**Res. N° XXI-240 31-07-18**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la agente LIBERTI, Lorena Luciana (Clase 1979 - M.I.N° 27.684.323), en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud a partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

**Res. N° XXI-241 31-07-18**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del

critero de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aprobara partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 de Mayo de 2018, los servicios prestados por los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, como mensualizados para guardias en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

ANEXO I  
Planilla 1 de 2

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	FUNCION	OFICINA	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA
DAZ NATALIA CRISTINA	27.020.348	1979	Fonaudiología	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	156 Hs. Profesionales Activas	01/01/2014	31/05/2018
HERNANDEZ CAROLINA	37.149.903	1993	Servicios Generales	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	300 Hs. Operativas Activas	01/01/2017	31/05/2018
ALANIZ NOELIA PAULA	26.633.644	1978	Licenciada en Terapia Ocupacional	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	156 Hs. Profesionales Activas	01/01/2014	31/05/2018
PACHECO RAMONA PATRICIA	37.164.720	1992	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	375 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
VEGA NATALIA LUJAN	30.825.466	1984	Médico/a	Hospital Zonal Alvear	310 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
CASTILLO VERONICA	24.447.656	1975	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
ALBIZO ALEJANDRO MAURICIO	35.825.495	1991	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
MOJANA CARRIZALES MORFA	93.000.121	1982	Instrumentadora Quimilogica	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
ROBLES ANDREA CANDELARIA	30.562.819	1993	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
DAVILA VANINA SOLEDAD	26.896.345	1981	Médico/a	Dirección Provincial Área Programática C. Rivadavia	300 Hs. Profesionales Activas JMU	01/01/2017	31/05/2018
GALARZA SONIA ARACELI	30.391.262	1982	Enfermería	Hospital Zonal Alvear	270 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
RIPOLL CORONEL MARIA CELESTE	33.837.369	1988	Enfermería	Hospital Zonal Alvear	270 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
QUINTAR PEREYRA MARIA SOLEDAD	24.865.570	1975	Médico/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	750 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
BARRIENTOS MARIA LAURA	26.075.886	1980	Médico/a especialista en Oncología	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	400 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
CASIANO FLORENTIN MARIA LUISA	19.031.347	1970	Licenciada en Prod. de Biomoléculas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	250 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
ESTRAZZALINO PAQUEL IVANA	24.125.009	1974	Bioquímica	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	240 Hs. Profesionales Activas	01/01/2016	31/05/2018
SUAREZ VALERIA ADRIANA	30.605.409	1984	Enfermería	Hospital Zonal Alvear	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
ROMERO CEFERINO JOSE NICOLAS	21.357.149	1970	Médico/a especialista en Terapia Intensiva	Hospital Zonal Alvear	400 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
PEREYRA VANESA ELIZABETH	30.124.448	1983	Licenciada en Kinesología y Fisioterapia	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	260 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
DE LA CRUZ MAXIMILIANO GABRIEL	35.659.776	1991	Enfermería	Hospital Zonal Alvear	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
CRUZ MIRTA ADELINA	23.243.973	1973	Auditor de Enfermería	Hospital Zonal Alvear	275 Hs. Auxiliar Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
REALES CHARCANO BETANIA NOELIA	33.938.483	1988	Enfermería	Hospital Zonal Alvear	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
DAZ JUAN MANUEL	31.143.374	1984	Enfermería	Hospital Zonal Alvear	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
QUINTEROS MINOLI MARIA ALEJANDRA	30.936.335	1984	Terapeuta Física	Hospital Rural Río Sanguier	300 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
BARRIA LILIAN ESTELIA	33.486.749	1987	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
ALTAMIRANO GABRIELA PAOLA	34.097.097	1988	Licenciada en Kinesología y Fisioterapia	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	260 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
VENEGAS ORTIZO CLAUDIA ANDREA	18.633.944	1975	Licenciada en Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
ROMERO BALDON STELLA MARIS	34.630.314	1989	Médico/a	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	200 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
RIQUA SUYO ENRIQUE	32.347.222	1986	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
RUIZ MARIA ALEJANDRA	27.975.099	1980	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
ALFONSO JOHANA NOELIA	30.099.949	1983	Médico/a Pediatra	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	300 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
FUENTES LORENA MARISOL	30.605.460	1984	Bioquímica	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	180 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
PIASSO MARIA SOLEDAD	29.858.098	1982	Médico/a	Hospital Zonal Alvear	400 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
ESPIÑOZA CASCOTTA ERIK BUSTIE	18.795.746	1977	Médico/a	Hospital Zonal Alvear	400 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
SANTOS TIMOTEA	93.085.031	1982	Enfermería	Hospital Zonal Alvear	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
LOAYZA OSCAR	32.805.168	1979	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
LEVANI CATALINA	25.697.214	1977	Téc. Sup. en Radiología	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	294 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
ECHAZDE ROMINA SALOME	32.246.562	1986	Enfermería	Hospital Zonal Alvear	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
RODRIGUEZ MIRIAM ESTER	28.554.013	1979	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018

ANEXO I  
Planilla 2 de 2

APellido y Nombre	M.I.N°	Clase	Funcion	Oficina	Cant. Horas Guardias	Desde	Hasta
FERNANDEZ MARIA VICTORIA	33.282.760	1987	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
GARAY RITA PAMELA	30.081.329	1983	Licenciada en Trabajo Social	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	200 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
CARRIZO GONZALO ANTONIO N.	27.946.861	1980	Medicología Nefrólogo	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	550 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
PAVON MARIA MAGDALENA	30.518.301	1983	Enfermería	Hospital Zonal Alvear	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
TORRICO CASTELLON SONIA ZULUHA	28.026.146	1980	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
FIGUEROA LAURA BEATRIZ	22.231.109	1972	Auxiliar de Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Auxiliar Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
CESPED ZARATE DARIO GASTON	29.149.246	1982	Licenciada en Kinesología y Fisioterapia	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	270 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
CABRERA PATRICIA BEATRIZ	36.450.679	1982	Enfermería	Hospital Zonal Alvear	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
FARFAN PAULO GABRIEL	28.633.322	1981	Enfermería	Hospital Zonal Alvear	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
ERAZO CELIA NILDA	23.630.821	1974	Enfermería	Hospital Rural Rio Mayo	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
SOSA CLAUDIA PATRICIA	34.524.336	1989	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
VALLE LOS MARGARITA	33.351.007	1984	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
LANCALAHUEN NANCY NOELIA	34.664.579	1989	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	290 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
MONTECINO NORA MABEL	25.962.322	1977	Odonatología	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
GALARZA FERNANDEZ CARLA	30.589.557	1984	Licenciada en Psicología	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	270 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
GUZMAN MARIA NOEL	31.350.770	1985	Administrativa	Hospital Rural Samiemo	320 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
HURTADO FELIX FERNANDO	27.490.484	1979	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	390 Hs. Operativas Activas	01/01/2017	31/05/2018
RUIZ ERICA YANINA	34.426.769	1989	Enfermería	Hospital Zonal Alvear	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
MAMANI SANDRA	25.064.378	1975	Enfermería	Hospital Zonal Alvear	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
YAUCO SILVIA ANDREA	27.188.037	1979	Auxiliar de Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
AYALA IGLESIAS RUTH ELIZABETH	92.960.373	1970	Enfermería	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	275 Hs. Auxiliar Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
ORREGO MARIELA BEATRIZ	24.259.154	1974	Médicología especialista en Medicina del Trabajo	Hospital Rural Rada Tilly	275 Hs. Técnicas Activas	01/01/2017	31/05/2018
LORENZI EMILIO ARIEL	25.996.331	1983	Médicología	Hospital Rural Diadema	350 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
TRONCOSO ERIKA ELIZABETH	23.286.682	1973	Médicología especialista en Oncología	Hospital Rural Samiemo	450 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
WYBERT MARIA LAURA	27.076.541	1978	Medicología Pediatra	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	250 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018
				Hospital Regional Comodoro Rivadavia	400 Hs. Profesionales Activas	01/01/2017	31/05/2018

**Res. N° XXI-242 31-07-18**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas (300) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora BENAVENT, Pamela Yael (Clase 1986 - M.I. N° 31.918.240) con funciones como Medica mensualizada para guardias, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018.

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS****Res. N° XX-11 02-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Secretaría de Gobierno dependiente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al agente Walter Hernán BARRIAS (D.N.I N° 23.114.671 – Clase 1973), Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I – Categoría 14- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.-

Artículo 3°.- Solicitar al Organismo de Personal de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 4°.- Al término del período mencionado en el artículo 2°, el agente podrá ser absorbido, por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

**RESOLUCIÓN CONJUNTA****MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. Conj. N° IV-41 MFyPS y II-63 MG 31-07-18**

Artículo 1°.- Asignar funciones para cumplir tareas inherentes de Ayudante de Cocina, en el Instituto Superior de Formación Policial N° 811, dependiente de la Policías del Chubut – Ministerio de Gobierno, al agente José Antonio MUÑOZ (M.I. N° 29.493.873 – Clase 1982) Función Administrativa – Personal Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Instituto Superior de Formación Policial N° 811, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente José Antonio MUÑOZ a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Familia y Promoción Social a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**DISPOSICIÓN SINTETIZADA****DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA****Disp. N° 59 24-07-18**

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes a la siguiente Mina: «MARIFIL III» Exp. N° 14.402/04.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los Expedientes.

I: 01, 02 y 08-08-18

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos acreedores de VILAN TRANSITA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 06 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 06-08-18 V: 08-08-18

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos acreedores de NELIDA DEL VALLE SALTO, mediante edictos que se publi-

carán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, junio 28 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 06-08-18 V: 08-08-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos acreedores de DOBEC ROSALES JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, diciembre 20 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 06-08-18 V: 08-08-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos acreedores de SANCHEZ PETRONA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, julio 2 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 06-08-18 V: 08-08-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUIROGA, RUFINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Quiroga, Rufina s/Sucesión (Expte. 1721/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, junio 27 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-08-18 V: 08-08-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL JOAQUIN AGUILERA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Aguilera, Miguel Joaquin S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001747/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2018.-

LAURA CAUSEVICH  
Secretaria

I: 07-08-18 V: 09-08-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Galina N° 160, 2° piso entre Mosconi y Paulina Escardo de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «BELTRAN, CARMEN ROSA y FACCIO, JULIO ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 534, Año 2018), Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro de los treinta días lo acrediten (Arts. 712 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.- Puerto Madryn, 23 de Julio de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-08-18 V: 09-08-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALBIAL MAGDALENA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, julio 26 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 07-08-18 V: 09-08-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «CERDA, Ramón Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato» Expediente N° 367- Año 2018; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN OSVALDO CERDA, a que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 24 de Julio de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-08-18 V: 09-08-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTOS ROSARIO BARRIONUEVO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barrionuevo, Santos Rosario S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. 001764/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 08-08-18 V: 10-08-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, ha ordenado la publicación de edictos por Tres días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. CONCEPCIÓN RIVERO, D.N.I. 14.037.049 y INOCENCIA TEJERINA, D.N.I. 14.037.116, se presenten en el plazo treinta días acreditándolo en los autos caratulados: «Rivero, Concepción y Tejerina, Inocencia s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 623, Año 2018).-

Puerto Madryn, agosto 02 de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-08-18 V: 10-08-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OBANDO VELASQUEZ, SILVIA y MANSILLA SATURNINO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Obando Velasquez, Silvia - Mansilla, Saturnino S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000863/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 7 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-08-18 V: 10-08-18

**EDICTO JUDICIAL**

La señora Juez Letrada del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «Cahuana Tapia, Alejandro c/ Barrientos Tango, Lizver S/Privación de Responsabilidad Parental» (Expte. N° 528 Año 2018) cita a la señora LISVER BARRIENTOS TANGO, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente, bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Dos (2) días en el Diario El Chubut.-

Puerto Madryn, 3 julio de 2018.-

DANIELA FABIANA PINO  
Secretaria de Primera Instancia

I: 08-08-18 V: 09-08-18

**EDICTO DE SUBASTA**

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIQUELME, Héctor Andrés S/ Ejecución prendaria (Expte 188/2018), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día 24 de agosto de 2018, a las 18 hs, en las oficinas ubicadas en Av. Ameghino N° 830 de la ciudad de Esquel, Chubut, el automotor individualizado como marca VOLKSWAGEN, Modelo SAVEIRO 1.6L GP, Tipo PICK

UP CABINA SIMPLE, Motor N° CFZN82335, Chasis N° 9BWKB45U0FP159404, Dominio: OWH029, Año 2015.-

DEUDA: el automotor a subastarse registra la siguiente deuda en el municipio de Esquel: año 2015 meses 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12; año 2016 meses 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12; año 2017 meses 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12; año 2018 meses 01, 02, 03, 04, 05, 06, alcanzando un total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y CINCO CVS. (\$ 19.727,55).-

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión y de impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPCyC, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina art. 590 de la Ley XIII - N° 5, CPCC. CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 2945-418103.-

Esquel (Chubut), 02 de agosto de 2018.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 07-08-18 V: 08-08-18

### COMUNICACIÓN PROCESAL N° 5322/2018

El Sr. Juez Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. Perez, Marcela, en las actuaciones: «GARCIA Fredy Carlos P.S.A Homicidio» Legajo MPF N° 53756 - Madryn Carpeta N° 6659 OFIJUPM, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 542/17 de fecha 02 de marzo de 2017, la cual ha quedado firme en fecha 02 de Agosto de 2018, se ha CONDENADO a GARCIA Fredy; a la pena de PRISION PERPETUA. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «Puerto Madryn... 02 de Marzo de 2017... FALLO: 1) RECHAZAR LA NUUDAD:... 2) CONDENAR A FREDY GARCIA, nacido el 08/05/1995; DNI: 38.803.991... a la pena de PRISION PERPETUA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS... 3) RECHAZAR:... 4) Regularndo... Fdo. Dr. PEREZ, Marcela. Juez Penal».

Dr. JUAN PAULO GARCIA  
Subdirector  
Oficina Judicial

P: 08-08-18

### INDUSTRIAL CHUBUT S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunica-

se que por instrumentos privados de fechas 23 de Agosto de 2017, 19 de Septiembre de 2017, 27 de Octubre de 2017, 19 de Octubre de 2017, 1º de Diciembre de 2003, 6 de Febrero de 2018 y Escritura 18 del 29 de Enero de 2003 pasada ante la Escribana Ana María S. de Freile al folio 29 del Registro Notarial 38 a su cargo, los socios de «INDUSTRIAL CHUBUT S.R.L.» señores Raúl Nicanor ANTUAL, DNI. 7.813.531; Marcelo Alejandro OVIEDO, DNI. 16.757.590; Nicolás Nemecio GORDILLO, DNI. 14.075.416; Carlos Alberto VALLERO, DNI. 12.041.606; Rafael MANSILLA, DNI. 20.237.201; Andrea Julieta Salich, DNI 22.632.431, Alba Karina Salich, DNI 23.439.055, Ruben Mateo Salich, DNI 29.102.165 y Ariana Salich, DNI 33.467.041 en sus caracteres de únicos herederos de Mateo Jesús SALICH, DNI. 7.815.721; y Daniel Eduardo Carrizo, DNI. 21.586.593, Mariana Andrea Carrizo, DNI. 23.905.673, Lucas Nicolás Carrizo, DNI. 35.889.073 y María Elena Rodríguez, DNI. 5.447.050 en sus caracteres de únicos herederos y cónyuge supérstite de Benito Bonifacio CARRIZO; respectivamente, cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la sociedad a favor de «INDUSTRIAL CHUBUT S.R.L.» CUIT 30-65674677-3, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el número 546, Folio 207 del Libro número Uno, Tomo VI de Sociedades Comerciales, en fecha 27 de Agosto de 1992.-

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-08-18

### EDICTO RATIFICACION DE GERENTES DE PRESTAFACIL SRL

El instrumento que determina y acepta la modificación estatutaria y ratificación de la gerencia por toda la duración de la sociedad acta N° 26 de fecha 05/03/18.-

Los socios Andrés Alberto ARIAS y Cristian Javier LUCERO SAGULA, quienes representan el cien por ciento del capital social, han resuelto por unanimidad que ejercerán el cargo de Socios Gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad hasta la finalización del plazo de la misma, sin que ello importe modificación estatutaria.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 08-08-18

### «POTENZA S.R.L.» CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Fran-

co E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de «POTENZA S.R.L.».- 1) CEDENTE: el señor ALEJANDRO GUSTAVO CARDONATTI, CUIT 20-21739244-7, argentino, divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.739.244, nacido el 31 de octubre de 1.970, empresario, con domicilio en calle Clarín N° 240, 2do. Piso, Depto «D», de esta ciudad, CESIONARIA: ANDREA ELIANA GATICA, CUIT 27-25208661-2, argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.208.661, nacida el 30 de julio de 1976, contadora, domiciliado en la calle Chacabuco N° 634, de esta Ciudad.- Por escritura pública N° 802 de fecha 15 de Agosto de 2.017.- II) El cedente ALEJANDRO GUSTAVO CARDONATTI CEDE y TRANSFIERE todas las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada «POTENZA S.R.L.» a favor de la cesionaria Andrea Eliana GATICA la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales.- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y se encuentra representado por seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.- III) CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) representado por quinientas (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio CLAUDIO FELIPE TORRACA, doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio MARIO ANGEL DEMIR, doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y la socia ANDREA ELIANA GATICA, doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.-

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-08-18

#### **SUPER TOTAL S.R.L. CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Instrumento: escritura N° 519 de fecha 07 de Junio de 2018, pasada al folio 1533, por ante la Escribana Titular del Registro 48 del Chubut, Elena Patricia VLK.- Cedentes: Nieves RODRIGUEZ LAZARO, argentina naturalizada, nacida el 15 de Junio de 1946, de estado civil viuda de sus primeras nupcias de José Morales Expósito, DNI N° 18.708.049, CUIL N° 27-18708049-0, domiciliada en calle Moreno N° 912, piso 6, Departamento A, de esta ciudad; Rafael Alejandro MORALES, argentino, de estado civil casado, nacido el 11 de Febrero de 1978, con D.N.I. N° 26.617.259, CUIL N° 20-26617259-2, domiciliado en calle Golfo Nuevo N° 2472 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut; Javier José MORALES, argentino, de estado civil casado, nacido el 13 de Octubre de 1968, con

D.N.I. N° 20.237.996, CUIL N° 20-20237996-7, domiciliado en calle Concejal Félix Quintana N° 1925 de esta ciudad, y Mariela Viviana MORALES, argentina, de estado civil soltera, y nacida el 17 de Enero de 1971, D.N.I. N° 21.586.870, CUIL N° 27-21586870-8, domiciliada en calle Automóvil Club Argentino N° 2214, Rada Tilly, Chubut.- Cesionarios: los cónyuges de sus primeras nupcias entre sí, Alejandra Elizabeth GUILLEN, argentina, nacida el 31 de Mayo de 1971, con D.N.I. N° 22.097.769, CUIL N° 27-22097769-5, y Pablo Marcelo BODANZA, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1968, con D.N.I. N° 20.485.068, CUIT N° 20-20485068-3, ambos domiciliados en calle Sarmiento número 651 de esta ciudad.- Modificación de Contrato Social: «CUARTA: CAPITAL.- El capital social es de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) dividido en 200 cuotas de \$ 100.- valor nominal y un voto cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo.- El señor Pablo Marcelo BODANZA es titular de 160 cuotas sociales y la señora Alejandra Elisabeth GUILLEN es titular de 40 cuotas sociales.-

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-08-18

#### **«AMENA S.R.L.» CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Nicolás Federico LEW, CUIL 20-27177269-7, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.177.269, nacido el 08 de agosto de 1.979, domiciliado en Avenida Polonia N° 46 de esta ciudad; y el señor Jorge Ernesto LEW, CUIL 20-07820786-9, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Alicia Frchino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 7.820.786, nacido el 27 de Junio de 1.948, domiciliado en Avenida Polonia N° 46, de esta ciudad; 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 256 de fecha 23/03/2018 y Escritura N° 523 del 12/07/2018 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «AMENA S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- Sede Social: calle Marcial Riadigos N° 304 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, de las siguientes actividades: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de pinturas en general, barnices, lacas, esmaltes, solventes, pinceles, brochas, rodillos, papeles pintados,

revestimientos diluyentes, removedores, productos para limpiar accesorios, masillas, y cualquier otro material vinculado a la industria de la pintura.- Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en MIL (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota parte, totalmente suscripto por cada uno de los socios, por partes iguales y de la siguiente manera: El Señor Nicolás Federico LEW suscribe Quinientas (500) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Cien (\$ 100) y el Señor Jorge Ernesto LEW suscribe QUINIENTAS (500) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Cien (\$ 100).- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 31 de Diciembre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en Marcial Riadigos N° 304, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- b) Designar como Gerente al señor Jorge Ernesto LEW, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-08-18

---

**«LA CUENCA S.R.L.»  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Adolfo DOBNER, CUIL 20-16333640-6, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Malerba, nacido el 31 de Julio de 1964, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.333.640, administrativo, domiciliado en la calle El Ovejero número 312, de esta ciudad, y Juan José MORINIGO, CUIL 20-17857208-4, argentino, de estado civil soltero, nacido el 03 de febrero de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.857.208, administrativo, domiciliado en la calle Mancini número 123, de esta Ciudad.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 69 de fecha 24/01/2018 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «LA CUENCA S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección

ción General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: Inmobiliaria, Constructora: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios y viviendas unifamiliares. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y muebles, y construir obras públicas y privadas, edificios y viviendas unifamiliares, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directo y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales, y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones en aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros Bancos oficiales y particulares para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. D) Mandataria. Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), dividido en SIETE MIL CUOTAS (7.000) de DIEZ PESOS (\$ 10), valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota parte, totalmente suscripto por cada uno de los socios, por partes iguales y de la siguiente manera: El Señor Adolfo DOBNER suscribe TRES MIL QUINIENTAS (3500) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) y el Señor Juan José MORINIGO suscribe TRES MIL QUINIENTAS (3500) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000).- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, en forma indistinta, por el término de duración de la Sociedad.- 9) Cierre Balance: 31 de Diciembre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el sede social y domicilio fiscal en calle Mancini número 123, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- b) Designar Gerentes a los Señores Alfredo Dobner y Juan José MORINIGO con los datos previamente consignados, quienes expresan que aceptan el cargo conferido.

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-08-18

---

**«CAZALLA MATERIALES S.R.L.»  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Maximiliano Miguel WEISSBERG, CUIT 20-33466971-9, argentino, sol-

tero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.466.971, nacido el 22 de Abril de 1.987, empresario, con domicilio en calle Fragata 25 de Mayo 380, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, el señor Marcelo Horacio VIUSSENT, CUIL 20-18290170-9, argentino, casado en primeras nupcias con María Adelaida Costa, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.290.170, nacido el 26 de Abril de 1.967, transportista, con domicilio en calle Fragata 25 de Mayo 482, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y el señor Diego Sebastián NOGUERA, CUIL 20-27814637-6, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.814.637, nacido el 31 de Enero de 1.980, transportista, con domicilio en calle Lago Buenos Aires 639, Km. 3, de esta ciudad. 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 466 de fecha 19/06/2018 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «CAZALLA MATERIALES S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero de las siguientes actividades: a) La compra, venta, y distribución de productos metalúrgicos, metales ferrosos, y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. b) Recuperación de distintos tipos de caños de gasoducto de petróleo pudiendo realizar perforaciones, extraer y reacondicionar caños, preparar, producir, comprar, vender, distribuir y realizar cualquier tipo de transacción derivada del producto obtenido. c) Compra, venta y alquiler con y sin chofer de máquinas viales, camiones y equipos para las actividades de la construcción, minera, petrolera e industrial. d) Ejercicio de representaciones de firmas, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- e) Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Maximiliano Miguel WEISSBERG, setecientas (700) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; el socio Marcelo Horacio VIUSSENT, ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Diego Sebastián NOGUERA, ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del

sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 31 de Diciembre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Andrés Zañudo N° 85, de esta ciudad.- b) Designar como Gerente al señor Maximiliano Miguel WEISSBERG, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-08-18

---

### SS ADVENTURE S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Escrituras Públicas nro. 104, de fecha 14 de Mayo de 2018, pasada al folio 277 y nro. 118, de fecha 06 de junio de 2018, pasada al folio 312; ambas por ante la Escribana Mónica E. Madroñal, Titular del Registro Notarial Número 20 del Chubut; se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos SOCIOS son los siguientes: Sofia Pilar MIRANDA, argentina, quien manifiesta ser de estado civil soltera, hija de Mónica Alejandra Tomi y de Arnaldo Andrés Miranda, nacida el veintiséis (26) de Septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), de veintiún años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad Número Treinta y Nueve Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos Dos (39.705.802), CUIT. 27-39705802-1, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida Seguí Nro. Cuatrocientos Cincuenta y Dos (452), de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; y Delia Magdalena SANCHEZ, argentina, quien manifiesta ser de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, nacida el nueve (09) de Octubre de Mil Novecientos Cincuenta y Tres (1953), de profesión comerciante, de sesenta y cuatro años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad Nro. Diez Millones Novecientos Veintiséis Mil Setecientos Trece (10.926.713), CUIL/CUIT 27-10926713-4, domiciliada en Pasaje Grondona Nro. Seiscientos Noventa y Siete (697), de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Denominación: «SS Adventure S.R.L.» Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, fijándose o no capital propio. Sede Social: calle Francisco José Behr nro. 20 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Departamento Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina.- Duración: noventa años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, el cual podrá ser prorrogado por decisión unánime de la Asamblea de Socios. Objeto social: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, de bienes muebles y rodados en general comprendiendo entre ellos pick up, automóviles,

moto vehículos, camiones, maquinarias de todo tipo viales, etc; b) Compra, venta, permuta, representación y distribución de todo tipo repuestos, accesorios y lubricantes para automotores y/o moto vehículos, cualquiera fuera la denominación que pueda dárseles; c) Reparación y refacción de rodados en general, como ser pick up, automóviles, moto vehículos, camiones y maquinarias de todo tipo viales, cualquiera fuera la denominación que adopten. Pudiendo participar por sí, asociado con personas físicas o jurídicas, o en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso privado, concurso de precios y/o licitación pública ya sea municipal, provincial, nacional.- Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados, herramientas, en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social; pudiendo realizar todo negocio lícito que se encuentre comprendido dentro de las finalidades específicas que se han enunciado. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones que no estén prohibidas por las leyes y éste contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas de PESOS MIL (\$ 1000,00) valor nominal cada una.- Suscripción e Integración del capital: El capital se suscribe totalmente por los socios en dinero en efectivo. Las mismas han sido suscriptas en la siguiente proporción: la socia Sofía Pilar MIRANDA, la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA (270) cuotas de pesos MIL cada una, por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00); y la socia Delia Magdalena SANCHEZ, la cantidad de TREINTA (30) cuotas de pesos MIL cada una, por un total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00). Este capital se integra en dinero en efectivo y en un veinticinco por ciento. Las socias se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Socia Gerente: Sofía Pilar MIRANDA, quien tendrá la administración y representación legal por el término de duración de la sociedad, obligando a la misma con su sola firma; quién acepta el cargo de plena conformidad.- Cierre de Ejercicio: 30 del mes de Marzo de cada año.-

Dr. FRANCO E MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-08-18

**Ministerio de la Defensa Pública  
Llamado a Concurso**

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso de antecedentes y oposición, abierto a la comunidad, para cubrir un (1) cargo de Abogado/a Profesional 1 con prestación de servicios en la Oficina de la Defensa Pública Civil de la Circunscripción de Puerto Madryn.

Apertura y cierre de inscripción: del 21 de agosto al 03 de septiembre de 2.018, ambas fechas inclusive.

Lugar de inscripción: en la Oficina de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en calle Paulina Esacardo N° 65 2° piso, entre las calles Irigoyen y Gobernador Galina, los días hábiles, de 08:00 a 12:00 hs.

Remuneración Neta: Pesos veintinueve mil noventa con setenta y nueve centavos (\$ 29.090,79), más adicionales de ley.

Información, bases y requisitos: en las instalaciones de la Oficina de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en calle Paulina Esacardo N° 65 2° piso, entre las calles Irigoyen y Gobernador Galina, los días hábiles, de 08:00 a 12:00 hs, teléfono 0280 4457750, correo electrónico [mtodo@juschubut.gov.ar](mailto:mtodo@juschubut.gov.ar) y en la página Web del Ministerio de la Defensa Pública: [www.defensachubut.gov.ar](http://www.defensachubut.gov.ar).-

GLADYS MABEL DEL BALZO  
Defensora Jefe – Defensa Pública

P: 08-08-18

**INSTITUTO «GOBERNADOR FONTANA»**

**ACTA N° 491: COMISION ADMINISTRADORA**

En Sarmiento, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 12 días del mes de Junio de dos mil dieciocho siendo las 17:00 horas se reúnen el local escolar los integrantes de la Comisión Administradora, el Señor Representante Legal, la señora Rectora y la señora Vicedirectora con la finalidad de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31/08/2018 a las 17:00 hs a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2018.

b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora de entre los asociados presentes.

c) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el 31 de Enero de 2018.

d) Elección por término de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber.

COMISION ADMINISTRADORA: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1 y 3, Vocal Suplente 2. Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular.

No habiendo más que tratar y siendo las 17:30 horas se da por finalizada la reunión.-

GALLARDO HÉCTOR  
Presidente

TORRES PATRICIA  
Secretario

P: 08-08-18

**INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.  
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA**

La Sociedad «Instituto Médico Los Alerces S.A.» Convoca a sus Accionistas el día 17 de agosto de 2017, a una Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle Antártida Argentina N° 586, Esquel, Provincia del Chubut, a las 19 hs. en primera convocatoria, y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de Accionistas para la firma del acta.
- 2.- Motivo del llamado fuera de término.
- 3.- Tratamiento de memoria y balance por ejercicio económico Nro. 38, cerrado al 31 de diciembre de 2017.-
- 4.- Aprobación de la asignación de utilidades propuesto por el Directorio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y sus honorarios.

Dr. LEONARDO FAEDA  
Presidente del Directorio  
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 02-08-18 V: 08-08-18

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,  
Legislación y Despacho  
Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente FLORES, Horacio Oscar (M.I. 16.609.658), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 135/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA  
Director de Despacho  
Ministerio de Educación

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente FLORES, Horacio Oscar (M.I. N° 16.609.658 - Clase 1963), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el

Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Docente, Junta de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 135/18

I: 31-07-18 V: 13-08-18

**TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.  
Asamblea General Ordinaria**

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 2018 a las 18:00 hs en la sede social de la firma en Av. Gales 35 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/17.
- 4- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/17 y fijar su retribución.
- 5- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/17 y fijar su retribución.

El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial y diario de mayor difusión por 5 (cinco) días.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Av. Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes de 9 a 18 hs. a partir del 15 de agosto de 2018.

Así mismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 248 de la ley 19.550 para poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación para que se los inscriba en el libro de Registro de asistencia y depósito de acciones.

RICARDO G. ROSSO  
Presidente

I: 06-08-18 V: 10-08-18

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRAL S.A.**

AUSTRAL S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 22

de fecha 27 de Julio de 2018, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de agosto de 2018 a las 17:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2018.

2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2017 y el 30-04-2018 y proyecto de asignación de los resultados.

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

KAMINSKI, TERESA MARIA  
Presidente del Directorio  
de Australe S.A.

I: 06-08-18 V: 10-08-18

### EDICTO

En Puerto Madryn, a los 20 días de Julio de 2018, siendo las 17:00 hs, se reúne la Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J. J. MORENO, para realizar el llamado a Asamblea, para el día 24 de Agosto de 2018, a las 19:00 hs; en la Confitería del Club Social y Dep J. J. Moreno, sito en Jujuy y Lorenzini.

Orden del día.

-Lectura y Aprobación de los Balances periodo 2015/2016 (al 30 de Noviembre de 2016) y 2016/2017 (al 30 de Noviembre de 2017).

-Informe Comisión Revisora de Cuentas.

-Informe de Obras en Curso.

-Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta. Siendo las 18:15 hs. se da por finalizada la reunión

EGURZA HERNAN  
Presidente

I: 06-08-18 V: 08-08-18

### COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE SARMIENTO CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados de la Circunscripción Judicial de Sarmiento convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria que se realizara el día de 29 de Agosto de 2018 en Instalaciones del Honorable Consejo Deliberante, sito en la calle Ingeniero Coronel Nro. 355 de esta ciudad, a partir de las 19:00hs. para

tratar el siguiente ORDEN DE DIA:

1) Poner a consideración las Memorias de los ejercicios comprendidos en los periodos: 1 de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2016, del 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2017 y del 1 de Julio de 2017 al 30 de Junio de 2018;

2) Lectura y aprobación de los balance correspondientes de los periodos fiscales: 1 de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2016, del 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2017 y del 1 de Julio de 2017 al 30 de Junio de 2018;

3) Elección de los miembros del directorio, de un Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas suplente, y;

4) Autorizar al Directorio a adquirir un inmueble a nombre del Colegio Público de Abogados;

5) Dar tratamiento a la nota ingresada el día 04/08/2016 por el Colegio Battistina;

6) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público.

Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Sarmiento, Chubut, 02 de agosto de 2018.-

Dra. FABIANA M. URIBE  
Presidente  
CPAS

Dra. LAURA SUAREZ CATRILAF  
Secretaria  
CPAS

I: 07-08-18 V: 09-08-18

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN PARA IMPRIMACIÓN DE BASES GRANULARES CI Y EMULSIÓN PARA TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y DE RIEGO DE SELLADO CRR-1, CON DESTINO A RUTA PROVINCIAL N° 71 - JEFATURA ZONA NOROESTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.074.800,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 7.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Agosto de 2018, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Lave Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07-08-18 V: 08-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/18.**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: « ADQUISICIÓN DE HERRAJES PARA LÍNEAS ELÉCTRICAS DELEGACIÓN NOROESTE».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ (\$ 1.581.110,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 21 de Agosto de 2.018 a las 10:50 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 21 de Agosto de 2.018 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 02-08-18 V: 08-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/18.**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: « ADQUISICIÓN VEHICULOS PESADOS DELEGACIÓN NOROESTE».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 15.428.437,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Chubut FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Agosto de 2.018 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Agosto de 2.018 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 02-08-18 V: 08-08-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50